



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

**PLAN INTEGRAL ÚNICO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA
MUNICIPIO DE HISPANIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCION INTEGRAL A LA
POBLACION DESPLAZADA “PIU” 2012-2015**

**JUAN DAVID BENJUMEA
Alcalde Municipal
Hispania
Agosto
2011**

1

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA (CMAIPD) INTEGRANTES

JUAN DAVID BENJUMEA
Alcalde Municipal

ROBERTO R. COLLANTE VARGAS
Personero Municipal.

JUAN CARLOS ROMERO LONDOÑO
Presidente Concejo Municipal.

LUIS ALBEIRO RENDON PEREZ
Comandante Estación Ponal Hispania

Pbro. DIEGO HERNAN CORREA GRANADA
Director Pastoral Social Diócesis de Jericó
Suroeste Antioqueño.

LUIS FERNANDO OSORIO SOTO
Gerente (E) ESE Hospital

IRMA FILOMENA ROLDAN ROLDAN
Representante Juntas de Acción Comunal.

JORGE IVAN PIEDRAHITA RUIZ
Comandante Cuerpo Bomberos Voluntarios Hispania

HERNAN CIFUENTES
Representante de la comunidad



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

DECRETO N° 052
(DE AGOSTO 23 DE 2011.)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INTEGRAL ÚNICO A LA
POBLACIÓN DESPLAZADA DEL MUNICIPIO DE HISPANIA”.**

El suscrito Alcalde Municipal de Hispania, en uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 387 de 1997, Sentencia T 0.25 – 2004 y Decreto 250 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el desplazamiento forzado es una situación que afecta el goce y disfrute de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los afectados; declarado en Colombia por la Corte Constitucional como “*un estado de cosas inconstitucional*”;

Que lo preceptuado en el art. 3º de la ley 387 de 1997, referido a la responsabilidad del Estado de “formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección y consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia” es una clara muestra de la importancia y arraigo constitucional de esta normatividad, la cual permite entre otras estrategias la formulación del Plan Integral Único PIU, el cual se constituye en una herramienta de la política pública, mediante la cual se planean, gestionan, articulan y coordinan todas las acciones en marcha y las nuevas iniciativas del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD), como un mecanismo de operatividad de esa política pública, la cual se fundamenta en dos enfoques principalmente; uno de derechos mediante el cual se brindan las garantías a los afectados; y el segundo, de desarrollo local que se constituye en el escenario propicio y adecuado para el desarrollo de estos;

Que a nivel municipal se deben construir herramientas idóneas para afrontar el fenómeno del desplazamiento y obtener respuestas eficaces para la población afectada, siendo el primer paso fundamental hacia el cumplimiento de ese objetivo la construcción de una verdadera Política Pública en el Municipio;

3

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Que el Municipio de Hispania, requiere la consecución de recursos para la Prevención y Protección, Atención Humanitaria de Emergencia y Estabilización Socioeconómica de la Población desplazada por la violencia;

Que es deber de la Administración Municipal de Hispania adoptar el Plan Integral Único (PIU), para la Atención Integral a la población desplazada por la violencia y el cumplimiento de las actividades planteadas en los planes operativos anuales;

Que mediante Acta N° 001 de 2011; el Comité Municipal para la atención Integral a la Población Desplazada, aprobó el Plan Integral Único (PIU) 2012 – 2015;

Que con esta iniciativa administrativa, el municipio de Hispania busca fortalecer las estrategias tendientes a garantizar los derechos que tiene la población afectada por desplazamiento forzado, tanto de derechos humanos como en la implementación de acciones humanitarias, procesos de sensibilización y capacitación sobre el Derecho Internacional Humanitario entre otros aspectos;

Que en consideración de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar como Política Pública Municipal de Desplazamiento en el Municipio de Hispania, el documento “PLAN INTEGRAL ÚNICO (PIU) DEL MUNICIPIO DE HISPANIA 2012-2015” elaborado por el CMAIPD, documento que hace parte integral de este acto administrativo.

PLAN INTEGRAL ÚNICO (PIU) DEL MUNICIPIO DE HISPANIA A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

En el marco de la Ley 387 de 1997, decreto 250 de 2005, Decreto 2569 de 2000, Ley 1190 de 2008 “Por la cual se declara la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia” en el cual se adopta la política pública para la prevención del desplazamiento forzado, la protección, y reparación de los derechos de la población afectada por el desplazamiento forzado por la violencia en el país.”

PRESENTACIÓN

4

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

El Plan Único de atención a la Población Desplazada es una herramienta de planificación, implementación y seguimiento, el cual puede ayudar a guiar u orientar decisiones en el futuro de manera conjunta entre todos los integrantes del Comité Municipal de atención a la Población Desplazada conforme a los trabajos realizados en las mesas de trabajo, teniendo en cuenta las particularidades existentes en el Municipio de Hispania-Antioquia y así prevenir procesos irregulares tomando acciones, estrategias o mecanismos para mitigar el impacto tendientes a restablecer la población vulnerable ofreciéndoles en lo posible el disfrute y goce efectivo de los derechos humanos.

El eje central de la Administración Municipal es garantizar las condiciones de vida que tiene estos individuos a través de la materialización de los derechos innatos de la persona referenciados en su entorno económico, social y cultural, perdidos por la violencia generada por los grupos alzados en armas, problema que se encuentra marcado en varias regiones del país, pero que a su vez afecta a todo el territorio colombiano debido a que obliga que las familias tengan que desplazarse a territorios desconocidos, buscando ayuda para iniciar de nuevo una vida con condiciones dignas.

Que atendiendo los preceptos legales consagrados en la Ley 1190 de 2008, Ley 387 de 1999, Decretos 250 de 2005 y 2569 de 2000 se ha conformado **mediante Acuerdo Municipal N° 007 (31 de mayo) de 2001, el Comité Municipal de Hispania para la atención integral a la población desplazada**, el cual tiene la responsabilidad de atender la problemática del desplazamiento forzado, dándose inicio a la recolección de información y la coordinación de acciones para iniciar el Plan Único Integral (PIU), cumpliendo con la demanda de desplazamiento, esfuerzo que se ha cumplido atendiendo emergencias derivadas de la violencia y que hoy se ve incorporado en este Acto administrativo. Cabe destacar que en este ente territorial no existen factores de violencia, razón por la cual el municipio no es expulsor de población desplazada, de manera que sólo contamos con un pequeño grupo de desplazados provenientes de otras regiones del país, para cuya atención la Alcaldía ha venido asignando en el Presupuesto oficial, recursos para los programas de Atención Humanitaria de Emergencia, Prevención y Protección y Estabilización Socioeconómica de las familias que se encuentran en dicha situación.

El propósito de nuestro plan es lograr implementar la política general del Gobierno a nuestro ente territorial para implementar y hacer seguimiento de las acciones que en materia de prevención y atención al desplazado se puedan desarrollar de acuerdo a la cantidad de personas o familias desplazadas

5

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

existentes en nuestro Municipio, por ello las acciones dirigidas por emprender por parte del Municipio de Hispania están contempladas para restablecer los derechos vulnerados brindando en lo posible las necesidades básicas.

El PIU Municipal 2012-2015” está estructurado con los planteamientos estratégicos del programa de Gobierno y los aportes metodológicos de una participación ciudadana de los desplazados y de la comunidad, en este orden de ideas es preciso destacar que este plan contiene fundamentalmente **cuatro(5) lineamientos estratégicos de Intervención:**

Lineamiento No. 1: Prevención - Protección, **Lineamiento No. 2:** Atención Integral Basica; **Lineamiento No. 3:** Lineamiento compromisos presupuestales. **Lineamiento No. 4:** Hacia la estabilización socioeconómica, **Lineamiento N° 5:** Verdad, Justicia y Reparación.

Sin lugar a duda, su implementación y desarrollo requiere de alianzas estratégicas entre actores estatales y no estatales de distinto orden y población desplazada, sin desconocer la gran ayuda e implementación en este programa de ACCIÓN SOCIAL Presidencia de la República.

CAPITULO I

MARCO LEGAL

1. MARCO LEGAL.

A nivel Nacional existen normas que reconocen la existencia del Desplazamiento Forzado como fenómeno complejo de migración interno por factores de violencia política; que definen responsabilidades institucionales y que plantean líneas de acción para atender la problemática.

El marco normativo relaciona los desarrollos legislativos del Estado Colombiano en materia de comprensión y atención al desplazamiento forzado por la violencia, que dan soporte legal y operativo a las acciones incluidas en este Plan Integral Único municipal.

Se reconocen y enuncian la Ley Marco 387 de 1997, decretos reglamentarios como el Decreto 2569 de 2000, Decreto 250 de 2005, el cual adoptó el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia, el Decreto 2007 de 2001, Decreto 1997 de 2009, la Sentencia T 025 de 2004 de la Corte Constitucional y sus Autos de seguimiento, y convenios internacionales, que permiten tener un rastro de las disposiciones, avances y debilidades de las directrices institucionales en el tema de Desplazamiento Forzado por la violencia política.

6

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

El Artículo 7º de la Ley 387 de 1997, Decreto 2569 de 2000, Sentencia T 025 de 2004, Decreto 250 de 2005, Ley 1190 de 2008 determina la creación del Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia como el ente encargado de prestar apoyo y brindar colaboración al Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, que a nivel local esta conformado de la siguiente manera : El alcalde municipal o su delegado, quien lo presidirá; El personero municipal o su delegado; El presidente del Concejo municipal o su delegado; personero estudiantil de la I.E. Aura María Valencia; El Comandante de la Estación de policía local o su delegado; El señor Párroco municipal o su delegado; El Gerente de la ESE Hospital San Juan del Suroeste Hispania; Un representante de las Juntas de Acción Comunal del municipio o su delegado; Dos representantes de la Comunidad; Un representante de los grupos juveniles y un representante del cuerpo de bomberos Voluntarios.

La Ley 1190 de 2008, promociona los derechos de las personas desplazadas por la violencia, en dicho documento informa a los alcaldes seis acciones a realizar en el municipio en pro de la comunidad desplazada.

2. MARCO LEGISLATIVO NACIONAL

La legislación nacional, principalmente la aprobada en la última década proporciona evidencia de los ajustes que gradualmente se han efectuado al sistema internacional, producto de los compromisos internacionales y de las acciones de grupos sociales para atender el tema del Desplazamiento Forzado por la Violencia Política. La Carta Política de 1991 define a Colombia como un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista fundado en el respeto de la dignidad humana, reconociendo la plena igualdad entre mujeres y hombres. El “Estado Social de Derecho” se puede definir como un conjunto de instituciones que disponen del consenso necesario para dictar reglas que favorezcan la convivencia social, con la posibilidad de sancionar, incluso por la fuerza, a quienes no las respeten, que genera, promueve, garantiza, protege y restituye Derechos, asegurando individuales básicas; pero, a su vez también se somete a ese orden que dicta.

3. DERECHOS DE LOS DESPLAZADOS

1. “El derecho a la vida en condiciones de dignidad dadas las circunstancias inhumanas asociadas a su movilización y a su permanencia en el lugar provisional de llegada, y los frecuentes riesgos que amenazan directamente su supervivencia”.

7

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

2. “Los derechos de los niños, de las mujeres cabeza de familia, los discapacitados y las personas de tercera edad, y de otros grupos especialmente protegidos en razón de las precarias condiciones que deben afrontar las personas que son obligadas a desplazarse”
3. “Los derechos al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de expresión y de asociación y las consecuencias que dichas migraciones surten sobre la materialización de los proyectos de vida de los afectados, que necesariamente deberán acoplarse a sus nuevas circunstancias de desposeimiento”.
4. “Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se ven fuertemente afectados por las características propias del desplazamiento, pues se refieren a condiciones para garantizar un nivel de vida digna, y el acceso a la educación, la salud, el trabajo, entre otros derechos”.
5. “El derecho a la Unidad Familiar y la protección integral de la Familia. En varios casos, el desplazamiento implica una dispersión de las familias afectadas”.
6. “El derecho a la salud, en conexidad con el derecho a la vida, no sólo porque el acceso de las personas desplazadas a los servicios esenciales de salud se ve sustancialmente dificultado por el hecho mismo de su desplazamiento, sino porque las deplorables condiciones de vida que se ven forzados a aceptar tienen un altísimo potencial para minar su estado de salud o agravar sus enfermedades, heridas o afecciones preexistentes”.
7. El derecho a la seguridad personal puesto que el desplazamiento conlleva riesgos específicos, individualizables, concretos, presentes, importantes, serios, claros y discernibles, excepcionales y desproporcionados para varios derechos fundamentales de los afectados”.
8. El derecho a la educación en particular el de los menores de edad que sufren un desplazamiento forzado y se han visto obligados, por ende, a interrumpir su proceso de formación”. Hispania es líder en el programa departamental de gratuidad en la educación, estudio para todos.
9. El derecho a la paz cuyo núcleo esencial abarca la garantía personal de no sufrir, en lo posible, los efectos de la guerra, y mucho menos cuando la confrontación desborda los cauces trazados por el derecho internacional humanitario, en particular la prohibición de dirigir ataques contra la población civil”
10. El derecho a la igualdad dado que a pesar de que la única circunstancia que diferencia a la población desplazada de los demás habitantes del territorio colombiano es precisamente su situación de desplazamiento, en virtud de ésta condición se ven expuestos a todas las violaciones de los derechos fundamentales que se acaban de reseñar, y también a discriminación y en no pocas oportunidades, el hecho del desplazamiento se produce por la

8

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

pertenencia de la persona afectada a determinada agrupación o comunidad a la cual se le atribuye cierta orientación respecto de los actores en la confrontación armada y por sus opiniones políticas, criterios todos proscritos como factores de diferenciación por el artículo 13 de la Carta constitucional en cabeza del Estado”.

4. CONCEPTOS BÁSICOS

Este plan nace a partir del concepto de “**DESPLAZADO** “, este concepto se toma de la Ley 387 de 1997, donde explica y nos da a entender que es y que derechos tiene estas personas vulnerables por la violencia que vivimos al interior de nuestro país, entonces la pregunta es ¿quien es una persona desplazada?, pues a saber, es toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, por que su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.” (Ley 387 de 1997)

POBLACIÓN EN RIESGO O AFECTADA POR EL DESPLAZAMIENTO: son aquellos que se encuentran en riesgo vulnerable, bloqueada, emplazada, confinada, en resistencia, receptora y en situación de desplazamiento, siendo personas reconocidas como sujetos de derechos y obligaciones.

POLÍTICA PÚBLICA: es un instrumento para la realización de los derechos; con el fin de promocionar, coordinar e informar a los desplazados y al resto de los integrantes de la comunidad la visión estratégica hacia la superación de las condiciones que generan el desplazamiento forzado (prevención) y la implementación de soluciones duraderas (reconocimiento, protección, restablecimiento y reparación).

GARANTÍA DE DERECHOS: En lo posible garantizar la realización de derechos para las personas afectadas por el desplazamiento y el reconocimiento de éstas como sujetos de derechos reparándolos y brindando protección por la violencia de derechos fundamentales bien sean económicos, sociales y culturales y de ejercicio de derechos ciudadanos; la universalidad, individualidad e integralidad de los derechos humanos el ajuste institucional del estado y de las relaciones con la sociedad civil, contrarrestando factores generadores de toda forma de desigualdad e inequidad económica y social e impulsando el desarrollo de mecanismos a la justicia.

9

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

PREVENCIÓN: Consiste en la identificación, construcción, valoración y difusión oportuna de mapas de riesgo en el municipio, para la adopción de medidas humanitarias, sociales, económicas, jurídicas, políticas, y de seguridad orientadas al afrontamiento de las causas que generan el desplazamiento forzado, para mitigar los riesgos contra la vida, la integridad de las personas, la libertad y los bienes patrimoniales de la población afectada por el desplazamiento; la difusión del derecho internacional humanitario; la asesoría a las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de los planes de desarrollo y de los planes de seguridad que incluyan programas y proyectos de prevención del desplazamiento.

PROTECCIÓN: Es la responsabilidad que tiene el estado, según el artículo 2 de la Constitución Política, para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y los particulares; y que recoge la ley 387 de 1997, para establecer su responsabilidad en la formulación de políticas para la atención y protección de los derechos de quienes han sido víctimas del desplazamiento forzado, brindando soluciones definitivas para la restitución de los derechos vulnerados.

RECONOCIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO: Se busca reconocer los derechos que tiene la persona desplazada los cuales fueron violentados con actuaciones subversivas de grupos de manos alzadas, al tomar nuevamente la practica y la actitud de respeto a la persona o a la población desplazada como sujetos de derecho económicos sociales y culturales se buscará el restablecimiento de la dignidad, en el horizonte de la relación de los derechos humanos.

REPARACIÓN: es un proceso y un enfoque de la política pública que al reconocer la universalidad de los derechos humanos, apunta a garantizar que las distintas estrategias, programas y acciones que se diseñen y ejecuten, favorezcan el restablecimiento de los derechos fundamentales, los derechos económicos, y culturales y el ejercicio de los derechos ciudadanos. En si lo que se busca es restablecer la situación original de la victima e incluye derechos básicos y libertades fundamentales; la indemnización por cualquier daño económicamente resarcible, físico, mental, sufrimiento, pérdida de oportunidades incluidas educación, daños materiales, pérdida de ingresos, a la reputación y dignidad, costos de asesoría legal, medicina, servicios, médicos, psicológicos, así como servicios legales y sociales, las medidas de satisfacción de alcance general, hacia los procesos de verdad, justicia y reparación y la garantía de la no repetición, cesación de violaciones continuas, prevención de ocurrencia y realización pronta de justicia.

ENFOQUE TERRITORIAL HUMANO: El comité Municipal desarrollara programas atendiendo las particularidades a estas personas, con ello se

10

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

desarrollaran programas de acuerdo a la situación del territorio, así mismo se brindará soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia, atendiendo de manera efectiva las necesidades de los individuos y hogares desplazados, se hará mediante acciones institucionales armónicas, coordinadas y sincrónicas, propendiendo, desde las primeras fases de la atención, por lograr la estabilización de los individuos y hogares afectados, con ello podemos asegurar el ejercicio y goce de los derechos humanos.

COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD: El PIU y el Comité Municipal de Atención de la Población desplazada, Para la prestación y desarrollo de las acciones en beneficio a estas familias, buscará alianzas que faciliten la cooperación mutua de diversos actores institucionales y no institucionales que desarrollan programas a favor de este grupo poblacional.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL: El Comité Municipal de Atención de la Población desplazada se encuentra promocionando, coordinando e informando la forma como la población desplazada puedan entrar a participar en el programa, junto con los integrantes de toda la comunidad de Hispania para el logro de los alcances y propósitos del presente Plan Municipal.

ATENCIÓN A LA VULNERABILIDAD: El Plan tendrá en cuenta las afectaciones de modo diferente a cada grupo de población, por lo que en su ejecución deberá contemplar intervenciones específicas y prioritarias en condiciones de equidad, flexibilizando los procedimientos para facilitar su acceso a los servicios.

CAPITULO II

1. MISIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

I. Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia

“Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación Comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes”

II. Misión

El Plan de Desarrollo Municipal, es un instrumento cuya finalidad es la de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Hispania, mediante procesos de gestión y acción participativos para

11

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

impactar en sus condiciones de vida, en sus relaciones de vida, en el nivel de vida, en los medios de vida y en el fortalecimiento de las instituciones que serán el soporte del progreso de Hispania

III. Visión

Proyectar nuestro municipio como un gran eje de progreso y desarrollo en el Suroeste por medio de la participación comunitaria y la eficiencia administrativa.

2. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO LOCAL

A. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

Fundado en el año de 1925 y a partir del 1º de Enero de 1984, según ordenanza N° 8 de 1983, deja de ser corregimiento del Municipio de Betania, para convertirse en nuevo municipio del departamento de Antioquia.

Fundadores: Alejo Sierra, Teodosio Correa y Tulio Jaramillo Escobar, entre otros.

Apelativos, “El Corazón del Suroeste” y “Tierra de Samanes”.

El municipio posee varias veredas Potrerito, Cortaderal, El Chaverra, El Tablazo, La Clara, La Palmira, Gallinazo, La Unión, Las Ánimas y La Seca. Posee comunicación por carretera con los municipios de Andes, Bolívar y Medellín.

País	Colombia
Departamento	Antioquia
Región	Suroeste
Extensión	58 Km ²
Altitud	1000 sobre el nivel del mar
Temperatura	24°C
Distancia	100 Km
Fundación	1925
Erección	1984

12

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Población	5.140
Gentilicio	Hispanitas-Hispaneños

Localización Geográfica y Características.

El municipio de Hispania está ubicado en la región occidental de Colombia, al suroeste del Departamento de Antioquia, distante 100 Km de la capital de Medellín por carretera totalmente pavimentada. Bañado por los ríos Pedral, Guadualejo, Puerto Boy, y las quebradas malagana, y la Libia con un terreno montañoso cuyo relieve pertenece a la cordillera occidental.

Las principales actividades económicas desarrolladas en el municipio son: Ganadería, café, caña de azúcar, yuca, plátano, frijol, cítricos, producción porcina.

El municipio posee una extensión de 58 kilómetros cuadrados.

Actualmente, continúa siendo un pueblo tradicional de la región cafetera, de amplio Parque con un artesanal Kiosco de guadua, lleno de tiendas y fondas dispuestas para la tertulia. En la zona rural se encuentran cebaderos y pastos para la ganadería, muy ligados también a la economía local y algunas finca hoteles con la dotación necesaria, que se han convertido en una excelente opción para los visitantes.

Aspectos sociales culturales.

Hispania es uno de esos municipios, cuyo territorio fue y sigue siendo para muchos, verdadero “Remanso de paz”, una especie de tierra encantada. Su ubicación estratégica cerca al río San Juan y al quedar ubicada en el cruce de los caminos que facilitaban el comercio en los albores de la Colonia y durante el siglo XIX; y en el siglo XX, su territorio ser atravesado por la troncal del Café le permite quedar comunicada con toda la subregión del suroeste Antioqueño.

Economía

Esencialmente agrícola y basada en el Café. También se produce Caña de azúcar, Plátano, Yuca y Frutales, entre otros.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Ganadería: primordialmente Vacuna.

Fiestas

- Fiestas del Samán
- Fiestas de la Virgen del Carmen
- Encuentro Regional de Danzas y Chirimías
- Fiestas pro-Hospital

Sitios de interés

Patrimonio histórico y natural:

- Iglesia parroquial
- Puente sobre el río Pedral

Linderos:

Por el norte: con los municipios de Ciudad Bolívar y Pueblorrico.

Por el sur: con los municipios de Betania y Andes.

Por el oriente: con el municipio de Pueblorrico.

Por el occidente: con los Municipios de Ciudad Bolívar y Betania.

Área total: 58 KM² sobre la vertiente occidental de la cordillera occidental, en frontera con el departamento de Chocó.

División: El Municipio de Hispania se encuentra dividido así:

- Zona Rural: cuenta con 11 veredas.
- Zona Urbana: cabecera Municipal, fraccionada en sectores o barrios debidamente trazados, sin zonas de alto riesgo.

Cuenta todo el Municipio con una (1) Inspección de Policía, ubicada en la zona urbana.

B. PERFIL DEMOGRAFICO.

1) VIVIENDA:

TIPO DE VIVIENDA:

Las viviendas en el Municipio son casas y/o apartamentos las cuales son habitadas por sus propietarios o se encuentran arrendadas a familias. Según

14

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

información de la base de datos del SISBEN metodología III, el 52% de núcleos familiares no cuenta con vivienda propia, en el sector rural el déficit de vivienda es del 5.28%, mientras que en el casco urbano es del 5%.

Los mayores índices de falta de vivienda se encuentran en las veredas:

La Armenia con el 2.40%,

Malagana con el 1.44%,

La Palmira con el 0.96%,

La Florida con el 0.48%.

Servicios con que cuentan las viviendas:

En el Municipio de Hispania la cobertura en servicios públicos según datos del Sisben se dividen de la siguiente manera:

Cobertura urbana.

Servicios de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y recolección de basuras con un 95% de cubrimiento.

Cobertura rural.

Servicios de agua, y recolección de basuras con cobertura de 5%; respecto al servicio de energía eléctrica, hay una cobertura de un 95%.

Las viviendas rurales no cuentan con el servicio de alcantarillado, aunque en su gran mayoría, últimos dos años, se ha implementado el sistema de Pozos sépticos.

2) EDUCACIÓN:

NIVEL EDUCATIVO:

La población de Hispania actualmente ha alcanzado un buen nivel educativo: Primaria 100% y un 92% en secundaria lo que evidencia un incremento en la cobertura educativa, así como la asignación de nuevos cupos educativos.

Estructura político-administrativa

El Municipio de Hispania presenta una división política administrativa tradicional de cada provincia Antioqueña; un área Urbana y una Rural, esta última conformada por once (11) veredas.

Está regido por un sistema democrático, basado en los procesos de descentralización administrativa generados a partir de la proclamación de la Constitución Política de Colombia de 1991. Administrado por un alcalde (poder ejecutivo)



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

El Alcalde de Hispania es el jefe de gobierno y de la administración municipal, y representa legal, judicial y extrajudicialmente al municipio. Es un cargo elegido por voto popular para un periodo de cuatro años. Entre sus funciones principales está la administración de los recursos propios de la municipalidad, velar por el bienestar y los intereses de sus conciudadanos y representarlos ante el Gobierno Nacional, además de impulsar políticas locales para mejorar su calidad de vida, tales como programas de salud, vivienda, educación e infraestructura vial y mantener el orden público.

Para administrar el municipio, la Alcaldía cuenta con 4 Secretarías.

- ✓ Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos
- ✓ Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
- ✓ Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico
- ✓ Secretaría de Desarrollo Rural y Bienestar Social.

Marco Metodológico

Según el DANE la población para el 2010 en el municipio de HISPANIA es de 4845 personas y puesto que el total de población en situación de desplazamiento registrada en SIPOD es 43 este número de personas equivale a un 0,9% del total de población proyectada.

Con el objetivo de tener una aproximación lo mas verídica y exacta posible sobre la situación de la población desplazada en nuestro territorio, el Observatorio Departamental de Desplazamiento Interno Forzado - ODDIF - desarrolló un plan de análisis que implicó rastrear entre la población incluida en el Sistema de Identificación de Beneficiarios de Subsidios del Estado (SISBEN) , del municipio, aquellas personas que se encuentran registradas como desplazadas en el SIPOD Nacional (31 de agosto de 2010).

Es decir, se buscaron los registros de personas en el SIPOD y SISBEN de HISPANIA cuya información de residencia se encuentra actualizada; para saber si en efecto una persona vive en el municipio se tomó el dato más actual que sobre su lugar de residencia se encontró en éstas.

El cruce mencionado de información arrojó un número total de personas que registradas en SIPOD y sin importar de donde fueron expulsadas y en donde registran su recepción, viven en este municipio; son 55 personas en situación de desplazamiento que están registrados en el SISBEN (31 de julio de 2009) y

16

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

que se pueden identificar plenamente como habitantes del Municipio de HISPANIA.

A continuación se presentan los datos que se cruzaron para el cálculo de estas cifras:

En el municipio de HISPANIA hay 4953 personas registradas en el SISBEN; HISPANIA aparece en el SIPOD como un municipio receptor de 43 personas en situación de desplazamiento. Las personas que están registradas en el SIPOD, que se encuentran cubiertas por el SISBEN y que habitan en el municipio son 55.

De acuerdo a esta información, ese número total de personas en situación de desplazamiento identificadas en el municipio, observa tres características:

1. Ese total integra a personas que originariamente fueron recibidas por el municipio y que se encuentran registradas en el SISBEN.
2. Ese número de identificados integra a personas en situación de desplazamiento que -aunque fueron registradas y recibidas en otros municipios, según el SIPOD- aparecen como encuestados por el SISBEN en HISPANIA.
3. Ese total excluye a personas que, si bien fueron recibidas por el municipio, a la fecha de corte de la información cruzada, viven en otras localidades.

Cabe anotar y aclarar que ese número total de personas en situación de desplazamiento identificadas plenamente como habitantes de HISPANIA no incorpora a la población desplazada que -aun viviendo en el Municipio- no se encuentra registrado en el SISBEN. Lo mismo puede suceder con población desplazada y registrada en otros municipios quienes, viviendo en HISPANIA, no han sido registrados en el SISBEN.

Puesto que el Observatorio realiza un análisis técnico de este tipo para cada uno de los Municipios del Departamento de Antioquia, la situación que se presenta cuando el número de personas identificadas en SISBEN es menor a



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

la cantidad de población desplazada que según el SIPO ha sido recepcionada allí, plantea a las Administraciones Municipales las siguientes preguntas:

- ✓ ¿Cuántos desplazados han inmigrado y emigrado del Municipio?
- ✓ ¿Cuántas personas han sido desplazadas de nuevo?
- ✓ ¿Cuántas personas en situación de desplazamiento no han sido encuestadas por el SISBEN?

Es por ello que la cifra de "personas en situación de desplazamiento plenamente identificadas" resultante del cruce mencionado SIPOD/SISBEN es un valor que -guardando las debidas proporciones - permite aproximarse a la situación sociodemográfica en que viven. Cabe anotar que el Observatorio, gracias a este cruce, puede realizar una caracterización de estas personas mucho más amplia gracias a los datos del SISBEN.

Ese contraste SIPOD/SISBEN da cuenta que en el territorio de HISPANIA existen -plenamente identificadas para los análisis realizados en este documento- el 127,9% de personas desplazadas que, de acuerdo al registro SIPOD (31 de agosto de 2010), residen allí.

Así mismo, y con el objeto de ampliar el espectro de la caracterización, el Observatorio busca información concerniente a educación, subsidios de vivienda y tenencia de propiedades cruzando la base de datos resultante de la población plenamente identificada en el municipio con las bases de datos que ofrecen otras instituciones como el Sistema de Información de Matrículas en Línea (SIMAT) del Ministerio de Educación, Resoluciones de adjudicación de subsidios del Fondo Nacional de Vivienda y la base de datos de afiliados al Régimen Contributivo y Subsidiado (SISMASTER).

Entorno del Desplazamiento: Expulsión, Valoración, Recepción y Ubicación Actual

Una vez cotejadas las bases de datos municipales de SISBEN (31 de julio de 2009) y SIPOD (31 de agosto de 2010), la información arrojada permite caracterizar a la población en situación de desplazamiento a partir de los datos de las 55 personas que se encuentra en el SIPOD y el SISBEN del municipio.

18

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

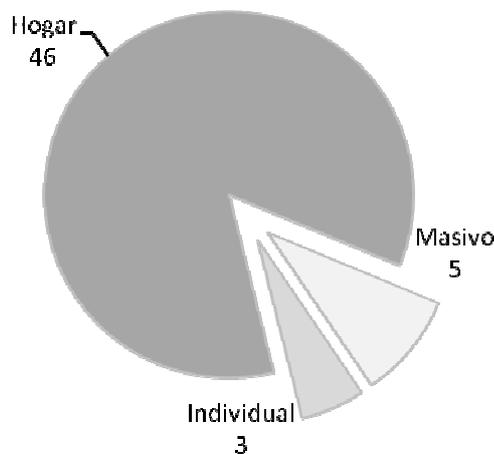
www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Ese número de desplazados según el tipo de desplazamiento sufrido (a nivel individual, de hogar o masivo) puede leerse en la siguiente gráfica, en donde se destaca la modalidad predominante del mismo.

Número de Desplazados Según Tipo de Desplazamiento.



Fuente SIPOD (31 de agosto de 2010)

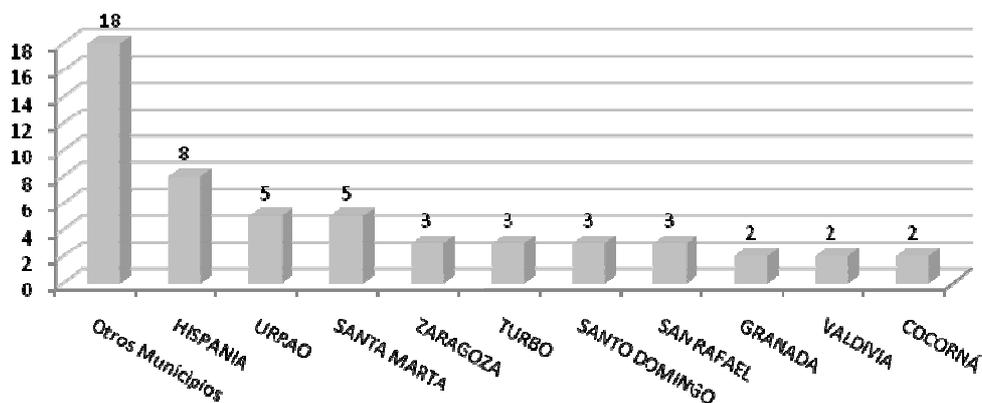
Esta información es clave para identificar si son las unidades familiares o personas consideradas a nivel individual las que se constituyen en sujeto de focalización para las políticas de atención. A lo largo de Antioquia han sido -en su mayoría- hogares completos quienes han llegado a los municipios.

Los municipios de dónde fueron expulsadas las personas que viven en HISPANIA cubren una amplia gama de municipios, esta distribución puede observarse en la grafica siguiente.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

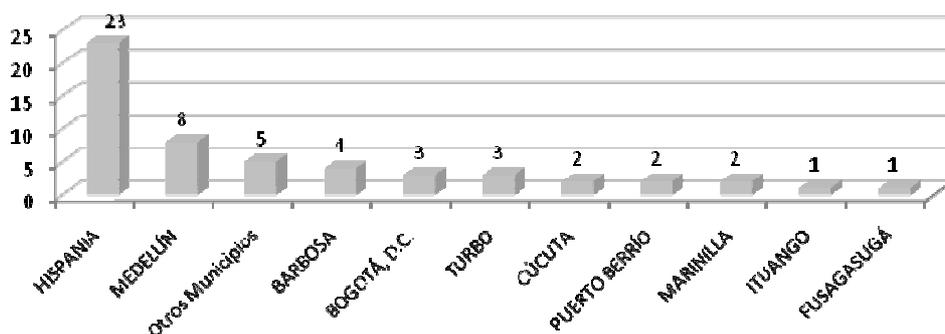
Lugares de Expulsión y Número de Personas en Situación de Desplazamiento que Viven en el Municipio



Fuente SIPOD (31 de agosto de 2010)

Ahora bien, los datos de la caracterización describen que al municipio de HISPANIA han llegado personas cuya recepción se registró en otros municipios. La relación total de personas que tanto en éste como en otros municipios se han registrado, se observa en la siguiente gráfica.

Municipio de Recepción y Número de Personas en Situación de Desplazamiento que Habitan el Municipio



Fuente SIPOD (31 de agosto de 2010)



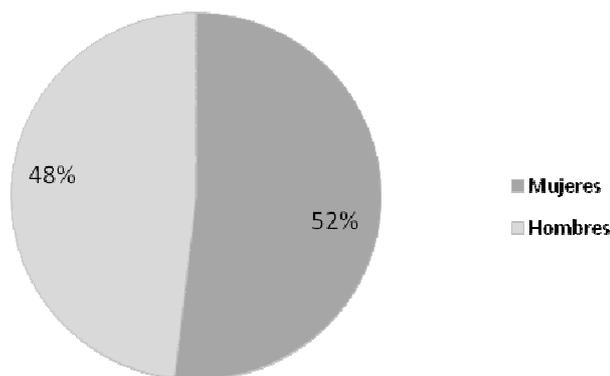
ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Aspectos Sociodemográficos y Diferenciales: Sexo, Edad, Escolaridad, Etnia y Discapacidad.

Sexo y Edad:

La relación porcentual del sexo dentro del total de personas en situación de desplazamiento del municipio se observa en la siguiente gráfica

Distribución Porcentual de la Población por Sexo



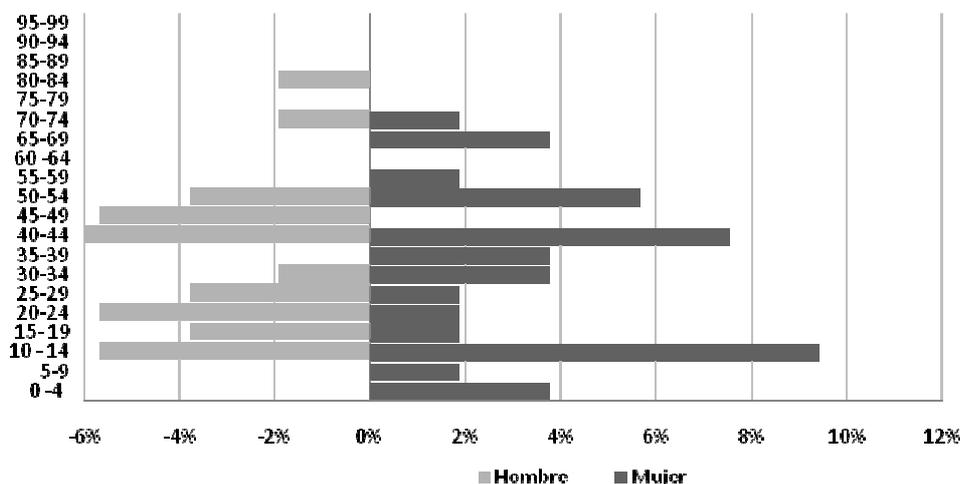
Fuente SIPOD (31 de agosto de 2010)

En este grupo poblacional, la distribución por sexo y edad de las personas en situación de desplazamiento se puede observar en la siguiente pirámide poblacional:



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Piramide Poblacional por Edades y Sexo



Fuente SIPOD (31 de agosto de 2010)

Este tipo de pirámide permite tener una herramienta gráfica para analizar la tendencia poblacional en su conjunto, ya sean estas tendencias regresivas (que muestran bajas tasas de natalidad y bajas tasas de mortalidad con predominio de la población adulta y anciana), estacionarias (cuando las tasas de mortalidad y natalidad son altas y predomina la población joven y adulta) o expansivas (altas tasas de natalidad y mortalidad en donde predomina la población joven).

Información que resultó útil a la hora de identificar políticas específicas que, desde la perspectiva de Enfoque Diferencial, permitieron reconocer a las Administraciones Territoriales la necesidad de priorizar programas de atención a la población en situación de desplazamiento de acuerdo a sus derechos, género, edad y necesidades diferenciales específicas pues, según la Corte Constitucional, estas personas son "Sujetos de Especial Protección Constitucional".

Escolaridad:

En cuanto a la escolaridad de la población, la información del Sistema de información de Matriculas SIMAT (10 de agosto de 2010) identifica el último



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

grado obtenido en educación básica primaria, secundaria y ciclos de nivelación educativa en personas quienes, sin haber completado la educación básica, se encuentren estudiando. SIMAT sistematiza los datos de matrícula escolar de centros educativos privados y públicos. En los datos del SIMAT se ha buscado la información de jóvenes en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años) que hacen parte de la población en situación en desplazamiento plenamente identificada. Aquellos que no se encuentran registrados en SIMAT dan cuenta de un grupo de jóvenes que en la actualidad no se encuentran cursando estudio alguno.

Etnia:

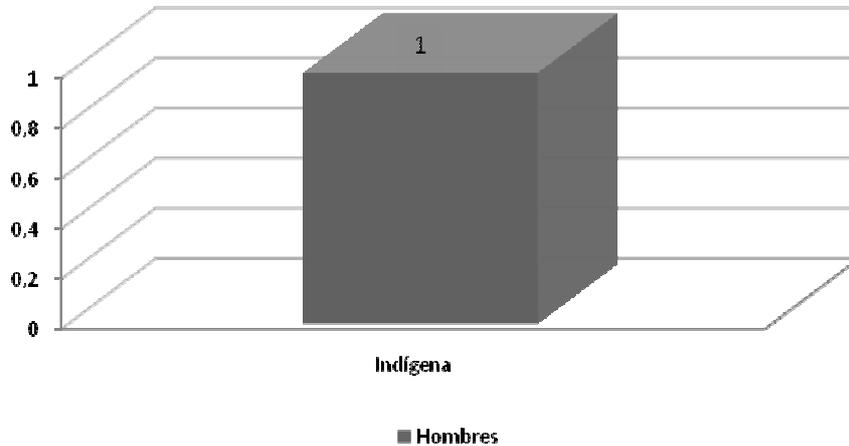
Ahora bien, dentro del espectro del enfoque diferencial, los datos SIPOD (31 de agosto de 2010) arrojan información relativa al tipo de etnia con el cual la gente se identifica. La siguiente Grafica se ha construido a partir de las personas que reconocen para sí una etnia determinada en el municipio. En dicha gráfica puede verse la distribución existente.

Este tipo de reconocimientos étnicos resultan útiles para dimensionar los alcances de la atención diferencial que debe observarse para la población en donde, en estos casos, las Políticas de Atención deben corresponder y respetar los valores sociales y culturales de aquellas personas con una vinculación étnica especial.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Distribución de la Población por Etnia y Sexo



Fuente SIPOD (31 de agosto de 2010)

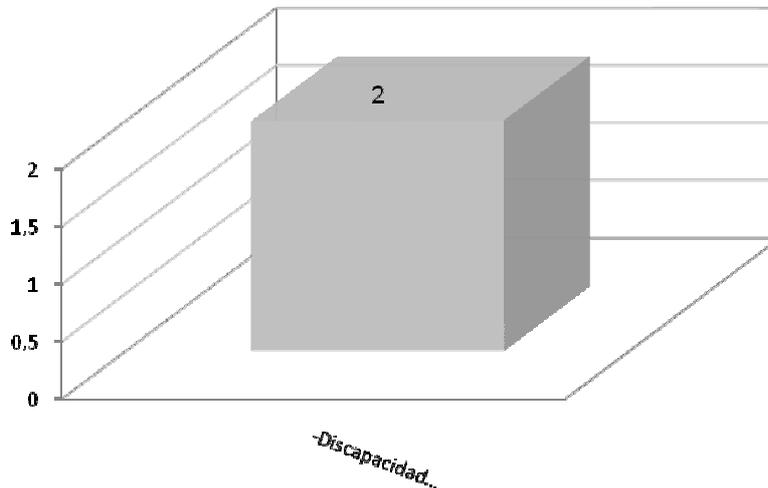
Discapacidad:

La siguiente gráfica revela la información de las distintas discapacidades presentes en la población en situación de desplazamiento que habita el municipio. La información del SIPOD (31 de agosto 2010), aunque no permite dar cuenta de la atención de la que han sido objeto estas personas, permite a las Administraciones Municipales rastrear las condiciones de vida en que se encuentran, evaluar la atención que hayan recibido y valorar sus necesidades.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Discapacidades y Número Total de Personas Discapacitadas.



Fuente SIPOD (31 de agosto de 2010)

Aunque la Base de Datos SIPOD contempla la variable discapacidad, ésta por su año de creación contempla una serie de "hechos identificadores" de la misma que posteriormente han sido agregados por organismos internacionales en nuevas variables que incluyen consideraciones sobre el contexto donde las personas interactúan.

La información entregada parte de las categorías identificadas por la Organización Mundial de la Salud - OMS: discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad física, discapacidad mental o cognitiva y discapacidad siquiátrica. La diversidad en la situación de discapacidad pone de manifiesto la necesidad del análisis en el proceso de gestión pública de bienes como la salud mental y física de la población (esfera psicosocial) y el adecuado aseguramiento y acceso a los servicios de seguridad social.

Vivienda:

Con este marco de referencia, la siguiente gráfica ilustra los tipos de vivienda predominantes entre la población en situación de desplazamiento y la estratificación socioeconómica de éstas. La distribución puede ofrecer pistas para comprender la situación socioeconómica en que viven.

25

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

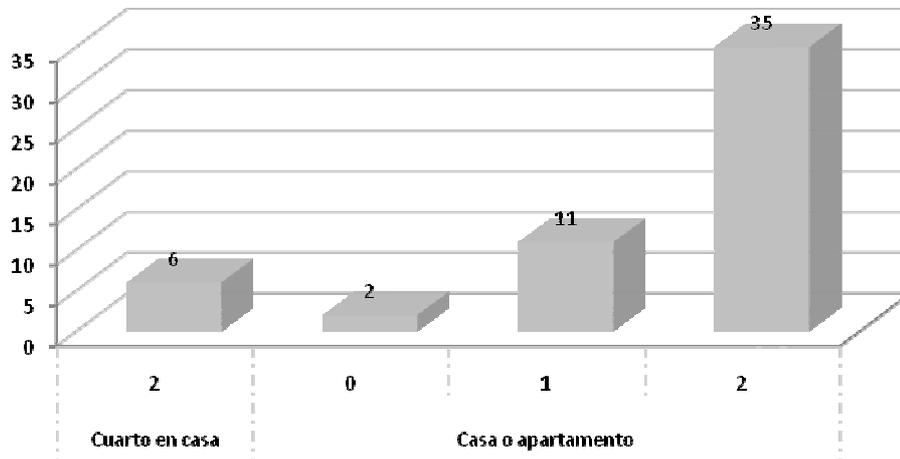
Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Tipo de Vivienda y su Estratificación Socioeconómica

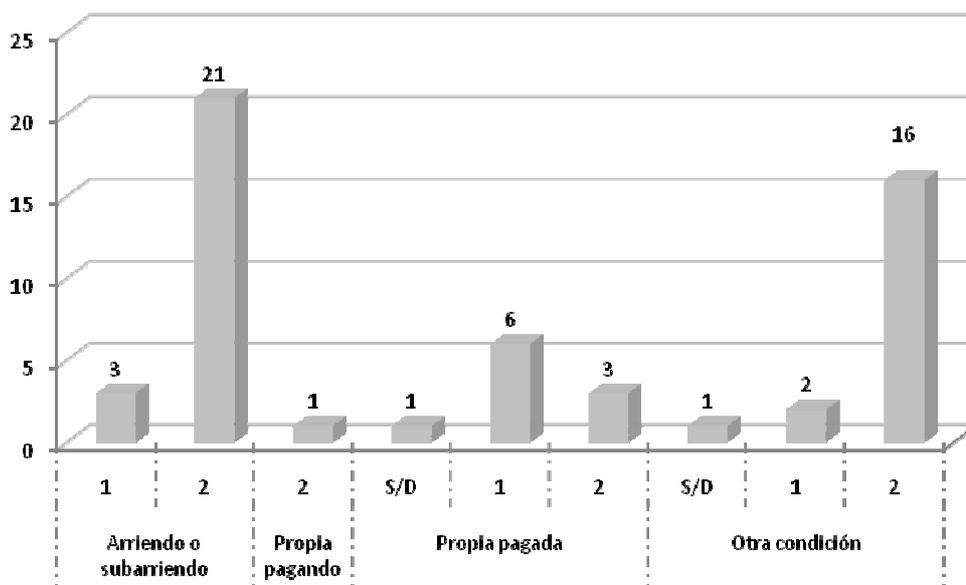


La modalidad de tenencia de estas viviendas: propia pagada, propia pagando, en arriendo y otra (modalidades cruzadas por la estratificación de las viviendas) tiene la siguiente distribución en el municipio:



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Tenencia de la Vivienda y su Estratificación Socioeconómica.



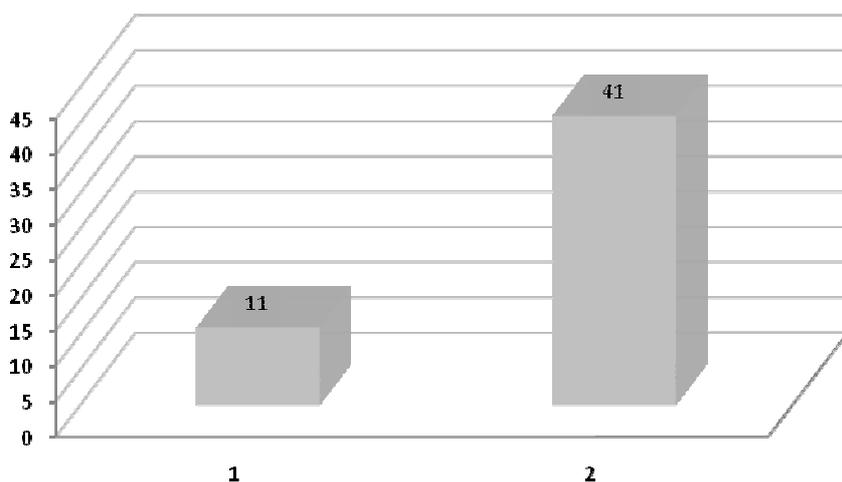
Fuente SISBEN (31 de julio de 2009)

El estrato predominante de las viviendas puede observarse en la siguiente gráfica:



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Estrato (1-3) de las viviendas y número de personas que las habitan



Fuente SISBEN (31 de julio de 2009)

Respecto a los subsidios de vivienda es importante anotar que el Grupo Nacional de Subsidios del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial define el subsidio de vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie entregado por una sola vez al beneficiario, el subsidio no se restituye y constituye un complemento para facilitar la adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda. De manera excepcional se permite que familias de poblaciones vulnerables como desplazados, víctimas de atentados y afectados por situación de desastre o calamidad pública, apliquen este subsidio para arrendamiento.

El tope del subsidio familiar de vivienda urbano que otorga el Fondo Nacional de Vivienda con cargo a los recursos del Presupuesto Nacional y las Cajas de Compensación Familiar y con cargo a los recursos parafiscales, en las modalidades de adquisición de vivienda nueva y construcción en sitio propio, es el que se indica en la siguiente Tabla:

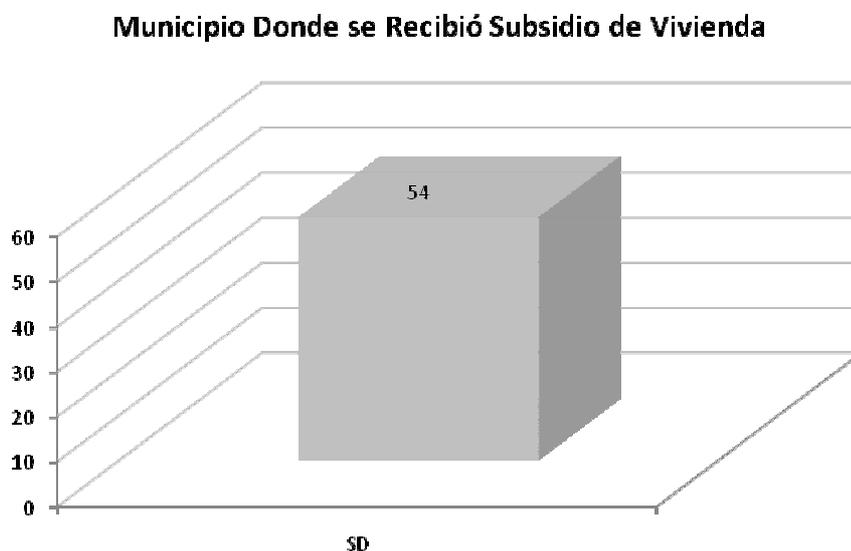


ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Caja de Compensacion Familiar		Fondo Nacional De Vivienda		
Ingresos (SMLMV)		Puntaje Sisben		Valor SFV (SMLMV)
Desde	Hasta	Desde	Hasta	
>0,00	1	0	10,88	22
>1,00	1,5	>10,88	14,81	21,5
>1,50	2	>14,81	18,75	21
>2,00	2,25	>18,75	20,72	19
>2,25	2,5	>20,72	22,69	17
>2,50	2,75	>22,69	24,66	15
>2,75	3	>24,66	26,63	13
>3,00	3,5	>26,63	30,56	9
>3,50	4	>30,56	34,5	4

Tabla No 1. Fuente SISBEN (31 de julio de 2009)

La definición del monto del subsidio familiar de vivienda para los hogares que se postulan al Fondo Nacional de Vivienda, se determinará conforme al puntaje SISBEN del respectivo jefe de hogar postulante. Así las cosas, La asignación de subsidios de vivienda -por municipio en donde fue asignado- encuentra la siguiente distribución entre la población de HISPANIA:



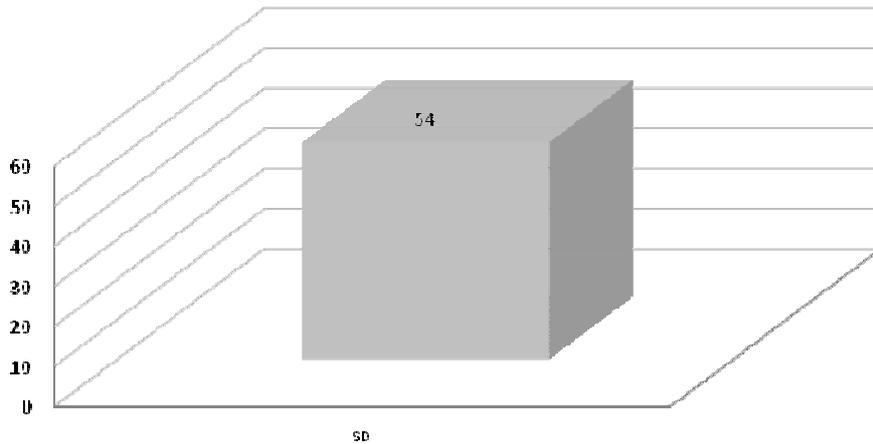
Fuente SISBEN (31 de julio de 2009)



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Según información del Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) la modalidad bajo la cual fueron asignados subsidios de vivienda a personas en situación de desplazamiento ha sido la siguiente:

Modalidad de los Subsidios de Vivienda Recibidos



Fuente SISBEN (31 de julio de 2009)

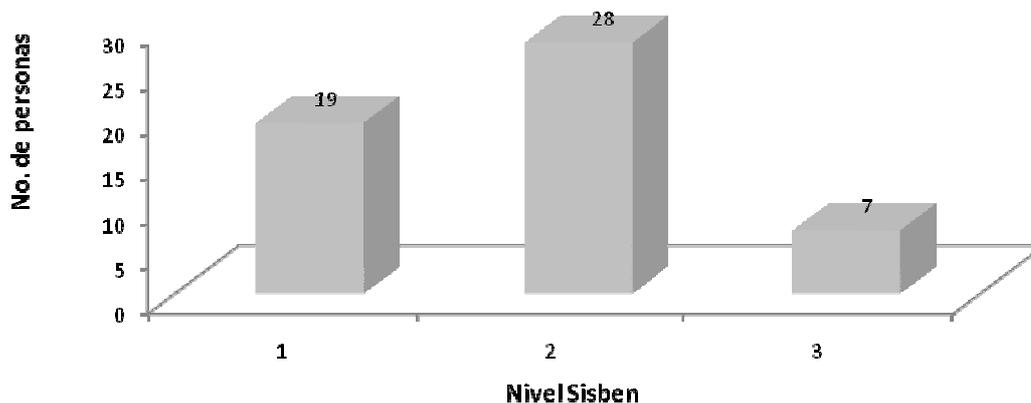
Nivel SISBEN:

Respecto al nivel SISBEN, la mayoría de la población en situación de desplazamiento se encuentra en el nivel 1. La distribución de este Índice entre la población de HISPANIA puede observarse en la siguiente gráfica:



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

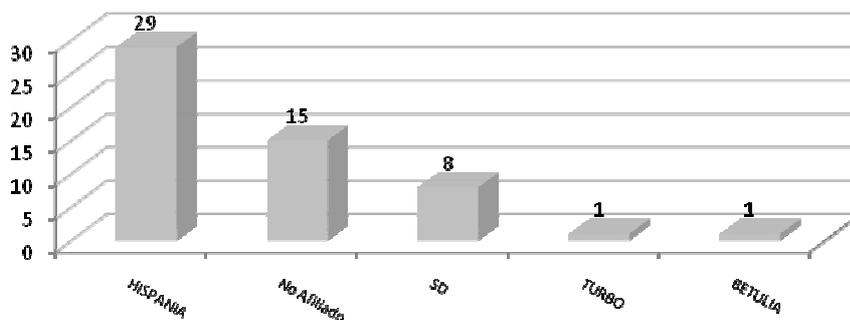
Distribución del Nivel SISBEN Entre la Población en Situación de Desplazamiento



Fuente SISBEN (31 de julio de 2009)

La siguiente gráfica da cuenta del número de personas afiliadas al régimen subsidiado según los municipios en donde aparecen registradas sus afiliaciones.

Número de Afiliados al Régimen Subsidiado y Municipio Donde Aparece Registrada Dicha Afiliación



Fuente SISMASTER

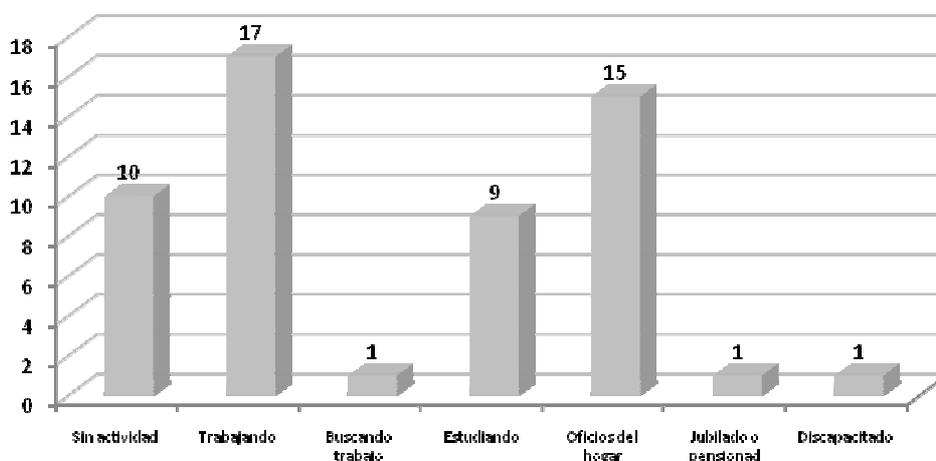
Actividad Socioeconómica, Ingresos y Calidad de Vida:



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Las principales actividades socioeconómicas de la población mayor de edad y en situación de desplazamiento en HISPANIA, comprenden las labores que en la gráfica aparecen identificadas por el SISBEN, es posible destacar aquellas actividades más recurrentes entre la población.

Principal Actividad Económica



Fuente SISBEN (31 de julio de 2009)

Entorno del Desplazamiento.

Frente a las cifras sobre Tipo de Desplazamiento y sus modalidades: (a) hogar, (b) masivo e (c) individual; es importante considerar varias cosas:

- Ante los casos de "desplazamiento de hogares", esto implica para el municipio receptor un perfil de atención de la población en situación de desplazamiento que permita la protección de la unidad familiar.
- Si han existido desplazamientos del tipo "masivo", el municipio receptor debe contar con una política de atención de estas emergencias (Planes de Contingencia) que permitan no solo tramitar oportunamente la crisis humanitarias a que dan lugar - por medio de protocolos de coordinación con entidades del orden departamental, nacional e internacionales destinadas para tales efectos- sino también para prevenirlas y cuando sea posible retornarlos a sus lugares de origen.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

- c. En cuanto a los datos de origen de las personas que han sido desterradas, esta información permiten conocer con mayor precisión el origen de las personas desplazadas y puede dar pautas para el tipo de asistencia humanitaria y atención diferencial que pueda realizar el municipio a esta población.

Conocer el lugar de llegada de los desplazados del municipio puede ser útil en el momento de formular políticas relacionadas con: restablecimiento, retorno y reparación. Esta información permite ubicar a las personas sujeto de estas políticas.

Aspectos Sociodemográficos y Diferenciales: Sexo, Edad, Escolaridad, Etnia, Jefatura de hogar y Discapacidad.

En cumplimiento de las órdenes impartidas en los "Autos Diferenciales" de Seguimiento a la Sentencia T -025 de 2004 que definen la obligatoriedad en el reconocimiento de situaciones y condiciones particulares asociadas a las características de edad, sexo, género, jefatura de hogar, pertenencia étnica y discapacidad, es necesario para el ente municipal, tener en cuenta.

Cuando el porcentaje de mujeres resulte mayor, implica para el municipio adoptar líneas específicas de atención al tratarse de un grupo poblacional con vulnerabilidad acentuada, y por tanto de especial protección constitucional. De allí que reconocer cuántas de ellas viven en el municipio, cuántas son cabeza de hogar o sus ingresos permite realizar un diagnóstico sobre la magnitud de sus necesidades y el éxito de las políticas que- hasta el momento- hayan sido objeto.

Etnia y discapacidades. Estas poblaciones así sean minoritarias en el municipio, son sujetos especiales de derecho, lo que significa que el municipio debe contar con políticas claras de atención prioritaria, donde dicha política debe plasmar el enfoque diferencial de acuerdo a las diferentes filiaciones étnicas y sus costumbres ancestrales.

Pirámide Poblacional. Como se expresó anteriormente, las pirámides demográficas o poblacionales permiten ampliar la comprensión y la inferencia técnica sobre la estructura de la población en situación de desplazamiento mediante la combinación de los variables edad y sexo.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Esta información es útil a la hora de identificar políticas específicas que, desde la perspectiva de Enfoque Diferencial, permitan reconocer a las Administraciones Territoriales la necesidad de priorizar programas de atención a la población en situación de desplazamiento de acuerdo al género, edad y necesidades particulares.

Grado de estudio actual y desescolarización. Este indicador está relacionado con el número de niños, niñas y adolescentes que en la actualidad se encuentran vinculados al sistema educativo y quienes están por fuera. Esta información, a la manera de un censo escolar, permite inferir las causas de desescolarización y dimensionar las acciones que serán pertinentes para la vinculación de los niños y niñas que no cuentan con este derecho y desarrollar estrategias para garantizar su permanencia en el sistema.

No sobra recordar que gracias a los cruces realizados con las bases de datos es posible identificar los nombres propios y documentos de identidad de las familias en situación de desplazamiento, y en particular los niños y niñas, que no cuentan con el acceso a determinados bienes, derechos y servicios. La educación, uno de ellos.

CAPITULO III

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA

La población desplazada asentada en el municipio de Hispania, es una población no organizada; lo cual dificulta un poco más el acceso a los procesos implementados en su beneficio. No existen zonas de concentraciones específicas, debido a que la población desplazada se mueve en tareas agrícolas y artesanales en la zona rural y urbana respectivamente.

A. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE INTERVENCION

Lineamiento N°. 1: Prevención - Protección, **Lineamiento N°. 2:** Atención Integral Básica; **Lineamiento N°. 3:** Lineamiento compromisos presupuestales. **Lineamiento N°. 4:** Hacia la estabilización socioeconómica, **Lineamiento N° 5:** Verdad, Justicia y Reparación.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

1. LINEAMIENTO: PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN.

a) VIDA:HOMICIDIOS

Las acciones de prevención y protección que forman parte del conjunto de esfuerzos para enfrentar la problemática del desplazamiento forzado por la violencia, están dirigidas a impedir el impacto de la violencia en las poblaciones donde existe el riesgo de ocurrencia de eventos de desplazamiento o a mitigar los efectos adversos a aquellas personas que se encuentran afectadas por esta situación.

Este componente de política pública busca la prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH que generen desplazamiento forzado, y comprende las acciones orientadas a neutralizar el riesgo, y a mitigar y disminuir el impacto del mismo sobre la población civil, en particular sobre los sujetos de especial protección constitucional.

Los derechos de este componente de política pública que se deben garantizar en las acciones de prevención y protección de la población antes, durante y después del hecho de desplazamiento corresponden a: **vida, libertad, integridad y seguridad, y protección de bienes.**

Garantías de no repetición •Después de los hechos de desplazamiento, orientar las acciones para evitar su ocurrencia.

Nombre del Proyecto 2012-2015: “PROGRAMA VIDA Y FUTURO.”

Objetivo.

Garantías de no repetición: garantía por parte del Estado de que no se volverán a producir las actividades delictivas que le originaron un daño a la víctima y a la sociedad en general.

Responsable del Proyecto: El Estado, los Entes territoriales.

Unidad de Intervención: Cada una de las personas víctimas de este delito.

Frecuencia de Intervención: Una sola vez. Hechos tan dolorosos no se pueden repetir y las víctimas del hoy se les deben asistir en esta única instancia.

Población Objetivo:

Niños(as) adolescentes 0-17 años: 30

Adulto de 18-59 años: 15

Adultos Mayores de 60 o más años: 10

b) INTEGRIDAD: VIDA, TORTURA, VIOLENCIA SEXUAL

La Vida e Integridad. Todos los individuos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. El derecho a la vida comprende la



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

satisfacción de las necesidades básicas, el derecho a los medios de subsistencia y el derecho a la seguridad en situaciones de violencia.

El derecho a la integridad es un derecho humano fundamental y absoluto que se basa en el respeto debido de la vida y al sano desarrollo de ésta. Es el derecho al resguardo de la persona, en toda su extensión, tanto su aspecto físico como mental. Implica que nadie puede ser lesionado o agredido físicamente, ni ser víctima de daños mentales o morales que le impidan conservar su estabilidad psicológica.

Constituyen violaciones a este derecho, la tortura, los tratos o penas crueles o degradantes, la regularización del uso de la fuerza por parte de los agentes del estado encargados de hacer cumplir la ley y el orden, la aplicación de exámenes médicos sin previo consentimiento y las amenazas, entre otras.

Componente del Derecho. Prevención temprana. •Identifica las causas que pueden generar desplazamiento.

Nombre del proyecto 2012-2015."VISION DE VIDA".

Objetivo.

Diseño estratégico de políticas de seguridad ciudadana y su articulación en los Organismos estatales: judiciales y del orden jurisdiccional. Manteniendo un orden social en cualquier lugar del territorio Hispánico

Responsable del Proyecto: El Estado, Entes territoriales.

Unidad de Intervención: En cada familia u hogar, donde se haya presentado este doloroso hecho criminal.

Frecuencia de Intervención: Dos veces por anualidad.

Población Objetivo:

Niños(as) adolescentes 0-17 años: 30

Adulto de 18-59 años: 15

Adultos Mayores de 60 ò más años: 10

c) LIBERTAD- SECUESTRO -RECLUTAMIENTO

El derecho a la libertad y seguridad personales se vincula con vulneraciones relacionadas con la privación de la libertad física. Este derecho tiene el objetivo de proteger al individuo frente a posibles detenciones o arrestos arbitrarios o ilegales.

El derecho a la libertad y seguridad personales no puede ser comprometido por el secuestro, la desaparición forzada, la toma de rehenes, el reclutamiento forzoso, las formas contemporáneas de esclavitud, la trata de personas y las detenciones arbitrarias, que afectan la dignidad humana.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Componente del Derecho. Prevención temprana. •Identifica las causas que pueden generar desplazamiento.

Nombre del proyecto 2012-2015.”COLOMBIA VIVE”

Objetivo.

Coordinar acciones con el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), para que puedan identificar y notificar los riesgos oportunamente.

Solicitar el concurso de las autoridades nacionales, tales como Fuerza Pública, Defensoría el Pueblo, ACCION SOCIAL, ICBF entre otros, para adelantar acciones que permitan superar los riesgos inminentes de desplazamiento en la respectiva entidad territorial

Trabajar en conjunto con otras instancias y niveles territoriales para que en los municipios y distritos se generen las condiciones necesarias que permitan la protección de los derechos a la vida, integridad personal, libertad y seguridad personales de la población desplazada que ha retornado o se ha reubicado.

Responsable del Proyecto: El Estado, Entes territoriales.

Unidad de Intervención: A cada victima que haya padecido este doloroso hecho criminal.

Frecuencia de Intervención: Dos veces por anualidad.

Población Objetivo:

Niños(as) adolescentes 0-17 años: 30

Adulto de 18-59 años: 15

Adultos Mayores de 60 ò más años: 10

2. LINEAMIENTO: ATENCION INTEGRAL BASICA

El subcomponente busca garantizar el acceso a los programas sociales del Estado y contribuir a mitigar la vulnerabilidad causada por el desplazamiento, incluyendo los derechos de: Identificación, Educación, Salud, Alimentación, Reunificación Familiar y Abordaje psicosocial. En este sentido es importante que las acciones de este componente se orienten a cumplir con los mínimos de atención a la población desplazada

a) EDUCACION



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Permanencia en estudios-educación Superior. Facilitar que en cada adulto que llegue bajo estas condiciones pueda en igualdad de condiciones tener acceso a los niveles superiores de educación.

Nombre del proyecto 2012-2015. "HISPANIA EDUCADA"

Objetivo.

Erradicar las fronteras de la desigualdad en conocimientos y permitir que cada ciudadano en Hispania pueda tener el disfrute a una educación con proyección a su entorno. La búsqueda en articulación estatal de una descentralización de la educación superior y de fácil acceso a los pueblos.

Responsable del Proyecto: El Estado, Entes territoriales.

Unidad de Intervención: A cada víctima que haya padecido este doloroso hecho criminal y que desee buscar esos conocimientos que lo retiren de los recuerdos de una violencia selectiva.

Frecuencia de Intervención: Dos veces por anualidad.

Población Objetivo:

Niños(as) adolescentes 0-17 años: 0

Adulto de 18-59 años: 01

Adultos Mayores de 60 o más años: 0

Programa de plan de educación a población desplazada

Las principales problemáticas analizadas en el sector de educación son:

- Ausencia y desmotivación a procesos de aprendizajes significativos.
- Desadaptación del estudiante en la vida escolar.
- Mínimas posibilidades de ingreso de la población desplazada en la educación superior.

Objetivos.

- Garantizar el derecho a la educación a la población en riesgo o situación de desplazamiento, impulsando iniciativas que atiendan la equidad y la calidad educativa.

Estrategias

- Subsidiar la formación académica superior de las personas desplazadas que presenten solicitud de subsidio.

Acciones y metas

- Hacer la cobertura del 100% de los niños y jóvenes en condiciones de riesgo o situaciones de desplazamiento accediendo al servicio educativo en condiciones de equidad y calidad.

38

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

- Gestionar desde las Instituciones educativas y el Municipio, ante la Gobernación de Antioquia, los recursos para que los estudiantes en riesgo o situaciones de desplazamiento reciban las ayudas técnicas, pedagógicas y materiales de enseñanza que les permitan participar sin limitaciones dentro de las actividades curriculares, tal como se ofrece a través del programa institucional de la gratuidad en la educación en Antioquia.
- Incluir en todos los niveles de la educación, programas de democracia y valores frente al reconocimiento de los derechos de las personas.

b) SALUD

Componente del Derecho. Acceso a jornadas de Vacunación Nacional.
Nombre del proyecto 2012-2015."VACUNACION PARA NIÑOS"

Objetivo. Garantizar un nivel de vida adecuado que atienda integralmente la emergencia, sin olvidar el enfoque diferencial que permita priorizar la atención de los niños y las niñas, las mujeres y los grupos étnicos, los discapacitados y el Adulto Mayor. Salud y derecho a la vida, derechos fundamentales en conexidad, irrenunciables.

Responsable del Proyecto: El Estado, Entes territoriales.

Unidad de Intervención: A cada víctima (niña, niño, adolescente) de este episodio

Frecuencia de Intervención: Cada que realmente se deba priorizar la situación y estado de salud de la persona.

Estrategia:

Canalización efectiva de la población objetivo, y vinculación de los proyectos de intervenciones colectivas del Plan de Salud Territorial.

Acciones y metas de promoción y prevención

- Fortalecer el proyecto de intención integral en las enfermedades prevalentes de la infancia, en los programas de crecimiento y desarrollo a través de las distintas jornadas de vacunación estatal.
- Realizar jornada de salud para este grupo poblacional periódicamente.

Acciones y metas asistenciales

Los servicios que se ofrecen en la E.S.E. San Juan del Suroeste Hispania, a la población desplazada son los siguientes:

- Consulta prioritaria las 24 horas
- Atención Médica, odontológica y de enfermería de primer nivel de atención.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Estos servicios serán priorizados en la IPS para la atención de este grupo poblacional ofreciéndolos con oportunidad, accesibilidad y calidad.

Al respecto, el desarrollo del marco normativo ha permitido establecer criterios para el respeto, la promoción y la protección del derecho a la vida. Algunos de estos parámetros establecidos considerados como conductas violatorias de los derechos humanos y del derecho a la vida son los homicidios, ejecuciones sumarias, genocidio, terrorismo, ataques indiscriminados, desapariciones forzadas, uso de minas antipersonales, tortura, entre otros.

Psicosocial.

El municipio cuenta desde la E.S.E (acompañada de la Comisaria de Familia con un profesional interdisciplinario en las áreas de psicología Trabajo social y Sociología), para darle una atención integral desde el punto de vista Psicosocial a dicha población. Brindar atención psicológica al núcleo familiar o individual, con el fin de mejorar la salud mental y el entorno social.

c) ALIMENTACION.

El derecho a la alimentación está intrínsecamente relacionado con el derecho a tener una vida digna. Por esta razón, el Estado tiene el deber de asegurarle a la población víctima del desplazamiento forzado el acceso a alimentos en cantidades y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de cada una de estas personas en todo momento. Así, garantizará que ninguna de las víctimas padezca hambre, especialmente los niños que no están al cuidado de un adulto.

Garantizar el derecho a la alimentación.

Con el desarrollo de programas locales como comedores comunitarios y comedores escolares.

Componente del Derecho. Acceso a alimentos.

Nombre del proyecto 2012-2015."PAN DE VIDA"

Objetivo. Cero índices de muertes por desnutrición y mejoramiento de la calidad de vida en los grupos de personas Desplazadas en nuestro territorio.

Responsable del Proyecto: El Estado, Entes territoriales.

Unidad de Intervención: A cada víctima que haya padecido este doloroso hecho criminal.

Frecuencia de Intervención: De acuerdo a lo programado para la asistencia y, los días que esta población. Permanezca en nuestro municipio.

40

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Población Objetivo:

Niños(as) adolescentes 0-17 años: 30

Adulto de 18-59 años: 15

Adultos Mayores de 60 ò más años: 10.

3. LINEAMIENTO: COMPROMISOS PRESUPUESTALES.

En el municipio de Hispania se encuentran 55 personas en condición de desplazados, los cuales requieren de la mayor atención por parte de las administraciones futuras con el ánimo de cubrir algunas necesidades básicas.

Objetivo

Proyectar recursos presupuestales, los que deben de constituirse de los subsidios del orden departamental y Nacional, adecuados para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población en situación de desplazamiento.

Estrategias

Optimizar los recursos, asignándolos de forma razonable a los programas y actividades definidos por el instrumento PIU.

Acciones y metas

La acción primordial es proyectar para la vigencia 2012-2015, la asignación de una partida por valor de más de mil (1000) millones de pesos, con el ánimo de mejorar y proyectar nuevos programas en la atención a estos grupos, asignación de recursos que sean sostenibles en el tiempo

Los recursos asignados en la actualidad han sido muy escasos y no garantizan dar un mejor cubrimiento a esta población. De esta forma se deben asignar partidas superiores para mejorar la atención a dichos grupos.

I. Presupuestos actuales

Para la vigencia 2012, el municipio de Hispania alcanzará una asignación de \$2.000.000, los cuales serán dirigidos a programas de apoyo a este tipo de población. Hay que advertir que las familias en tal condición no tienen el mejor canal de comunicación con la administración a pesar de haber sido invitados a participar de estos procesos.

II. Necesidades de esfuerzo presupuestal

Analizando el número de personas, que son 55, se estima que estos programas y proyectos requieren de una asignación presupuestal superior, si en cada componente se le debe garantizar a cada persona sus derechos, tomando como punto de garantías el derecho a la vida y asegurándole en lo más posible situaciones de no repetición. Sin embargo se requiere maximizar estos recursos considerando que el presupuesto general del municipio debe

41

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

ser distribuido sin dejar de lado el cumplimiento de otro sin número de compromisos y programas de carácter social.

III. Acciones administrativas en periodos anteriores

Se han asignado las partidas presupuestales y se han apoyado a estas familias, lo anterior ha permitido manejar una estabilidad social en el municipio. Hay que anotar que las solicitudes de partes de estos grupos han sido mínimas y al contrario la administración ha invitado en varias oportunidades a estos grupos a participar.

4. LINEAMIENTO: HACIA LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA.

Hay que dar estabilización económica, aprovechando que el municipio maneja una actividad agrícola, concientizar a la población receptora para que brinden oportunidades de trabajo a las personas desplazadas que estén en edad de trabajar, una de las formas de incentivar este tipo de acciones es la provisión de insumos agrícolas a los dueños de las parcelas y la debida capacitación técnica para la explotación de la tierra de esta manera se mira en población desplazada una fuerza de trabajo y al mismo tiempo se contribuye con el restablecimiento a una vida digna.

a) VIVIENDA.

Es el derecho que tienen todas las personas a una vivienda digna. La vivienda, junto con la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios sociales, hace parte de las condiciones necesarias para tener un nivel de vida adecuado.

En este sentido, es competencia del Estado (Municipio) fijar las condiciones necesarias para que el derecho a la vivienda sea efectivo y promover planes de acceso, financiación y ejecución de proyectos para proveer alojamiento y vivienda básicos.

Componente del Derecho. Construcción de vivienda rural.

Nombre del proyecto 2012-2015. "VIVIENDA PARA EL DESPLAZADO"

Objetivo. Mantener la identidad, estilo de vida y vocación del desplazado del área rural, todos ellos hacen parte de una Colombia campesina.

Responsable del Proyecto: El Estado, Entes territoriales.

Unidad de Intervención: A cada núcleo familiar.

Frecuencia de Intervención: única vez.

Total de unidades que requieren la Intervencion: 55 personas

42

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Población Objetivo:

Niños(as) adolescentes 0-17 años: 30

Adulto de 18-59 años: 15

Adultos Mayores de 60 ò más años: 10

Acciones y metas.

Para el caso de vivienda rural, corresponde al municipio, como entidad oferente, la responsabilidad de formular y presentar proyectos de vivienda rural para población desplazada y cofinanciar al menos el 10% del total del costo del proyecto.

Gestionar todos los requerimientos para la formulación de proyectos, tales como:

- Actualizar los planes integrales de desarrollo territorial, incluyendo el componente de ordenamiento físico-territorial (Esquema o Plan de Ordenamiento Territorial de Hispania – EPOT), teniendo en cuenta las prioridades de atención de la población víctima del desplazamiento forzado.

Adecuar el terreno para la vivienda digna realizando actividades como:

Velar por la construcción, conservación y protección de las vías fluviales y terrestres

Asegurar que se presten a los habitantes de manera eficiente los servicios públicos domiciliarios.

b) TIERRAS.

El derecho de la población víctima del desplazamiento forzado sobre la tierra y el territorio, consiste en que ninguna persona desplazada puede ser privada arbitrariamente de sus tierras.

El derecho a la tierra es de especial importancia para estos grupos poblacionales que son dependientes de ésta, tanto a nivel cultural, como a nivel productivo, por lo cual las tierras ancestrales deben ser protegidas de la contaminación y agresión ilícita.

Componente del Derecho. Medidas de Compensación.

Nombre del proyecto 2012-2015.”IDENTIDAD CAMPO”

Objetivo. Mantener la identidad, estilo de vida y vocación del desplazado del área rural, todos ellos hacen parte de una Colombia campesina. Mejorar las



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

condiciones de vida y mejoramiento para el núcleo familiar a través de inclusión en proyectos productivos.

Responsable del Proyecto: El Estado, Entes territoriales. (Secretarías de Desarrollo Rural y bienestar Social y Planeación Municipal)

Unidad de Intervención: A cada núcleo familiar.

Frecuencia de Intervención: única vez.

Total de unidades que requieren la Intervención: 55 personas

Población Objetivo:

Niños(as) adolescentes 0-17 años: 30

Adulto de 18-59 años: 15

Adultos Mayores de 60 ò más años: 10

Acciones y metas

Capacitar y acompañar a la Población Desplazada en la formulación de proyectos productivos y emprendimiento empresarial.

Ofrecer incentivos tributarios a empresas que contraten Población Desplazada

5. LINEAMIENTO: VERDAD, JUSTICIA Y REPARACION.

Este componente busca diseñar una política que garantice el goce efectivo de los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación integral de la población víctima del desplazamiento forzado.

En el componente se incluye: el derecho a la verdad; el derecho a la justicia; y el derecho a la reparación integral, que a su vez comprende la restitución, la indemnización, la rehabilitación, las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición. Estos derechos buscan restablecerse a la población que ha sido víctima de desplazamiento forzado y del despojo de tierras.

Adicional a esto, el componente de verdad, justicia y reparación integral reconoce las necesidades particulares de los Grupos de Especial Protección Constitucional (niños, niñas y adolescentes; mujeres; indígenas, afro-descendientes y población en situación de discapacidad)

Componente del Derecho. Mecanismos de acceso a la Justicia.

Nombre del proyecto 2012-2015. "MI VERDAD Y JUSTICIA"

EL DERECHO A LA VERDAD.

Todas las víctimas del desplazamiento forzado interno conocen la verdad completa de lo ocurrido a través de un programa gubernamental de difusión de la verdad.

Todas las víctimas del desplazamiento forzado interno conocen la verdad completa de lo ocurrido a través del proceso judicial



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Garantizar el derecho a la verdad

Promover estrategias para la difusión de la verdad de los hechos que ocasionaron el desplazamiento forzado individual y colectivo, tales como divulgación de las declaratorias de los responsables de los hechos y actividades de exposición de los hechos con las víctimas.

Apoyar los procesos de construcción de la verdad histórica a partir de la recolección de información de los hechos que ocasionaron el desplazamiento.

EL DERECHO A LA JUSTICIA

Es el derecho que tienen las víctimas y sus familiares a i) la identificación, la captura y la sanción de los victimarios; ii) el acceso de las víctimas a recursos eficaces que reparen el daño causado; y las medidas tendientes a la no repetición.

Para garantizar este derecho, es responsabilidad del Estado proveer justicia, para lo cual debe cumplir cinco requisitos: i) *investigar* todos los asuntos relacionados con graves violaciones de los derechos humanos; ii) *sancionar* a quienes hayan cometido graves violaciones de los derechos humanos; iii) *imponer las penas* adecuadas a los responsables; iv) *respetar las reglas del debido proceso* en todos los juicios; y v) *garantizar* el derecho de las víctimas a un recurso judicial efectivo.

Estrategia. Orientar jurídicamente a las víctimas para la radicación y el seguimiento a las denuncias de los hechos atribuibles a los grupos al margen de la ley que ocasionaron el desplazamiento forzado.

EL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL

Es el derecho que tienen las víctimas a obtener reparación por todos los daños y perjuicios sufridos a causa del desplazamiento forzado. La reparación puede ser individual o colectiva y comprende cinco acciones:

Indemnización: compensación de los perjuicios causados por el desplazamiento forzado que puedan ser valorados económicamente.

Restitución: regreso de la víctima a la situación anterior al desplazamiento forzado, haciendo énfasis en la restitución de bienes y tierras.

Rehabilitación: recuperación de las víctimas de traumas físicos, morales y psicológicos causados por el desplazamiento forzado.

Medidas de satisfacción: satisfacción o compensación moral a través de medidas de carácter no monetario, para el restablecimiento de la dignidad de la víctima y la reparación del daño moral causado a la sociedad y a las comunidades por el desplazamiento forzado.

Garantías de no repetición: garantía por parte del Estado de que no se volverán a producir las actividades delictivas que le originaron un daño a la víctima y a la sociedad en general.

Responsable del Proyecto: El Estado, Entes territoriales. (Secretaría de Gobierno y Servicios administrativos)

45

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

Unidad de Intervención: A cada núcleo familiar.

Frecuencia de Intervención: única vez.

Total de unidades que requieren la Intervención: 55 personas

Población Objetivo:

Niños(as) adolescentes 0-17 años: 30

Adulto de 18-59 años: 15

Adultos Mayores de 60 ò más años: 10

JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La situación de los Desplazados por la violencia no es solamente un problema de Hispania, este es un problema de todo un país, por eso se hace necesario elaborar proyectos para ayudar a cambiar y a mejorar esta situación.

En el municipio de Hispania se han registrado alrededor de 55 personas desplazadas de otros sitios, ellos necesitan la ayuda que le pueda brindar el municipio, no solo recursos económicos sino ayuda psicológica pues la situación que han vivido necesita mas que dinero.

Necesitamos de la cooperación de los gobiernos seccionales y Nacional para que trasladen recursos de subsidio a nuestra entidad, lo cual garantiza a esta población derechos como: salud, alimento, educación, vivienda y una vida digna.

Con estos recursos la comunidad desplazada recibirá beneficios que pueden disfrutar y realizar actividades que contribuyan a su bienestar social

Con ellos también se trabajará campaña de sensibilización para la comunidad que no es desplazada, pero que puede estar potencialmente expuesta.

ACCIONES Y METAS MUNICIPALES.

- Definir políticas públicas Municipales de atención integral a la población desplazada, formulada e implementada.
- Implementar acciones de apoyo y articulación a programas de prevención del desplazamiento forzado y protección a la población en condición de desplazamiento.
- Apoyo a las familias en estabilización socio económico mediante el desarrollo de proyectos productivos.

POBLACION OBJETO.

Las personas desplazadas en condición de desplazamiento por diferentes causas, entre los identificados, con ayuda y cobertura adicional a las que se

46

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

tienen de las personas desplazadas, pues como ya se dijo estamos ubicados en un índice muy bajo de ingreso de población vulnerada.

PROBLEMÁTICA ASESORIA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PERSONERÍA, INSPECCIÓN DE POLICÍA Y COMISARIA DE FAMILIA

El municipio brinda directamente el servicio de asesoría jurídica individual y a comunidades de población desplazada, esta labor la realiza funcionarios profesionales desde la Secretaría de Gobierno, personería municipal, Comisario de Familia, Inspección de policía, Comando de Policía.

SITUACIÓN ACTUAL

En el Municipio de Hispania-Antioquia no existen factores de violencia, razón por la cual el municipio no es expulsor de población desplazada, de manera que sólo contamos con un pequeño grupo de desplazados provenientes de otras regiones del país, para cuya atención la Alcaldía ha venido asignando en el Presupuesto oficial, los pocos recursos que tiene para los programas de Atención Humanitaria de Emergencia, Prevención y Protección y Estabilización Socioeconómica de las familias que se encuentran en dicha situación. Sobre los años 80 y 90 existió una guerra enlazada por los distintos grupos armados en la zona de suroeste de Antioquia en donde existió un éxodo de desplazamiento de población de varios municipios de suroeste hacia la capital y también hacia otras regiones; en la actualidad este problema está extinto gracias al diálogo, la intervención del gobierno, fuerzas militares y la iglesia católica destacándose en la actualidad el suroeste de Antioquia como una zona pacífica y trabajadora. Las garantías de paz que hoy se pueden sentir se encuentran en el tipo de actividades de despliegue de seguridad por parte de las fuerzas armadas nacionales, las oportunidades de trabajo en el campo (cultivos clasificados de huertas y frutos), la ganadería y la caficultura.

En la actualidad, con respecto a la recepción de población desplazada el municipio de Hispania ha recibido 44 personas, dicha situación lo convierte en uno de los municipios de muy baja recepción de población desplazada, seguido por los demás municipios de la región del suroeste de Antioquia.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

El PIU Municipal de Hispania 2012-2015 es proyectado de acuerdo a la problemática existente en nuestra localidad, ello se debe reflejar y articular en

47

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 del futuro gobernante, que se consagre la voluntad política para trabajar por la población desplazada que se enuncien acciones encaminadas a el fortalecimiento del comité municipal de atención a la población desplazada y se destinen recursos para la dinamización de las actividades, buscando a través de este instrumento dar solución a las necesidades más apremiantes de la comunidad vulnerable para mejorar su calidad de vida.

La Administración Municipal debe de cumplir con su deber constitucional de contribuir en la Construcción, fortalecimiento y consolidación de procesos sociales que apunten al Desarrollo económico, social, cultural y político, dentro de un marco sostenible, pacífico y democrático, que se materialice ese compromiso con la gestión y ejecución del plan de desarrollo 2012-2015, junto con el PIU.

El Plan de Desarrollo 2012-2015 y el PIU de Hispania 2012-2015 serán la guía con la que la Administración municipal y toda la comunidad vulnerable cuenten, para mejorar sus condiciones de calidad de vida y para generar un escenario de oportunidad, tolerancia y paz, se cambie el paradigma tradicional del ejercicio tecnocrático, en un ambiente social que comprometa a toda la población en un proceso de construcción colectiva tendiente a la participación activa y continua para la construcción de la democracia y el desarrollo, en un contexto en donde los ciudadanos se involucren en los problemas y en las posibles soluciones en el corto, mediano y largo plazo.

REALIDAD Y NECESIDAD

Para poder ejecutar las acciones tendientes a la restitución de los derechos vulnerados y la reintegración económica, política, cultural y social que garantice la sostenibilidad en el entorno que la población elija voluntariamente para restablecerse; es necesario asumir ciertos roles de vulneración, de personas que estén pasando esta situación y en si pensar que cada que llega a nuestro territorio una familia, llega a un sitio desconocido, que necesitan alimentos, un techo donde refugiarse con las condiciones básicas de salubridad, vestido adecuado y servicios médicos y sanitarios esenciales que les permita integrasen al lugar que eligieron, soluciones que se deben brindar a corto plazo mientras las personas se acoplan al nuevo territorio.

A mediano plazo las ayudas se pueden conseguir a través de los programas sociales que existen actualmente en el municipio y de la oferta institucional que se maneje en el momento, focalizando a las familias para el ingreso a los



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

programas de seguridad alimentaria y vinculando de manera prioritaria a este tipo de población.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento permitirá evaluar los resultados de las acciones diseñadas en el PIU. Se abordará de la siguiente manera:

a. El Comité Municipal de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia se reunirá cada mes y medio para evaluar los resultados y alcances del PIU.

b. Confórmese antes del 20 de febrero del año 2012, en el marco del Comité Municipal la creación de la Mesa Permanente de Trabajo Municipal de Hispania, la cual tendrá tres Comisiones de Trabajo. Una por cada fase de intervención, garantizando la participación en cada una de las organizaciones de desplazados acreditadas en el seno del Comité Municipal. Ellas son:

1. Comisión de Prevención.
2. Comisión de Atención Humanitaria de Emergencia.
3. Comisión de estabilización Socioeconómica.

Dichas comisiones servirán para la concertación de acciones, programas y proyectos, y sus trabajos servirán de insumo fundamental para el Comité Municipal de Atención y la puesta en marcha del PIU. La Mesa permanente de Trabajo, una vez constituida, establézcase su cronograma, el cual permita reuniones de la misma cada veinte (20) días, para la construcción de las acciones, seguimiento o replanteamiento de las mismas.

c. Acción Social, como instancia coordinadora del SNAIPD asesorará al CMAIPDH, la Mesa Temática de Trabajo y velará por el cumplimiento normativo y programático.

Los indicadores para el seguimiento a las metas propuestas serán los que establezca el Departamento Nacional de Planeación para el efecto.

VEEDURÍA SOCIAL

La veeduría social del presente PIU 2012-2015 será responsabilidad de las organizaciones de población desplazada, de la comunidad Hispánica, a través de su participación en las diferentes instancias de concertación, coordinación y planificación, como lo prevé el decreto 250 de 2005.

FINANCIACIÓN DEL PIU

El Plan Integral Único del municipio de Hispania 2012-2015 se ejecutará con recursos provenientes de:

49

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

- a. Presupuesto General de la Nación que se asigne para cada entidad del SNAIPD, de acuerdo con lo presupuestado por el decreto 250 de 2005, además se debe de considerar la Orden N° 2 del Auto 383 de 2010, Corte Constitucional, respecto de la solicitud de ayuda presupuestal para la atención a la Población Desplazada en nuestro Municipio; solicitud remitida al Gobierno nacional el día 28 de julio de 2011, con copia a la Gobernación de Antioquia. Dichos recursos de carácter nacional y departamental se gestionaron ante los entes de esas instancias, bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia.
- b. Del presupuesto asignado en el Plan de Desarrollo y lo presupuestado en el Presupuesto Anual de Gastos del Ente departamental de Antioquia.
- c. Del Presupuesto Municipal de Hispania, cuyo monto será con base al Plan de Desarrollo Municipal y lo sugerido en el presente Plan .
- d. Gestionar ante ONGs y agencias de cooperación nacional e internacional, recursos y acciones para efectos del cumplimiento de los objetivos del PIU Municipal.

RECOMENDACIONES FINALES.

El éxito de la gestión del PIU, esta en que se debe seguir el temario o los puntos a solucionar los cuales asimilan a una agenda de apoyo con el fin de gestionar de acuerdo a las condiciones necesarias para iniciar el proceso.

- ✓ A través de los secretarios técnicos de cada mesa, definir una institución (funcionario) doliente para cada línea de intervención programada en la matriz de plan de acción, para que se efectúe el proceso operativo correspondiente.
- ✓ La Comisión de Estabilización socioeconómica del PIU, debe diseñar un procedimiento interno más exigente que permita establecer los puntos de control para poder medir y verificar las acciones y desarrollo de los planes o proyectos para ejecutar el PIU.
- ✓ Socialización y difusión del PIU de Hispania con las instituciones, organizaciones y comunidad en general, para lograr la apropiación del mismo y el reconocimiento de competencias y responsabilidades.
- ✓ Fortalecimiento del Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada para garantizar que antes de cualquier intervención con la población en situación de desplazamiento se consulte siempre el PIU y a la instancia responsable del mismo.
- ✓ Efectuar los ajustes del PIU anualmente con base en los cambios de las **cinco líneas de intervención**, la dinámica propia del territorio y los

50

TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA

Carrera Bruselas x Calle Varsovia. Tel. 843 28 62 Email: alcaldia@hispania-antioquia.gov.co

www.hispania-antioquia.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

presupuestos asignados para la atención integral a la población en situación de desplazamiento.

- ✓ Dar cumplimiento a las nuevas líneas estratégicas propuestas por la Ley 1190 de 2008, con el fin de reforzar y consolidar cada vez el PIU.

BIBLIOGRAFÍA

Ley 387 de 1997.

Decreto 250 de 2005

Constitución Nacional Artículo 67

Ley General de la educación 115 de 1994

Ley 1190 de 2008

Guía de respuesta de Ley 1190 de 2008

Plan de salud territorial de Buenavista 2008-2011

Plan Educativo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 “TRABAJANDO MÁS POR HISPANIA”

Sentencia de la Corte Constitucional T-025 Desplazamiento Forzado

Acción social regional Antioquia

Base de datos del Sisben

Cartilla de Hablemos del Plan Integral Único creada por Acción Social 2007.

Esquema de Ordenamiento Territorial del año 2000

Organizaciones desplazadas a nivel Municipal 2007

Documento – Cartilla de creación del PIU hecha por SNAIPD.

NOTAS.

1 Fuente: Acción Social. Fecha de corte: 31 de agosto de 2010

2 Fuente: Planeación Nacional. Fecha de corte: 31 de julio de 2009

3 Ficha técnica: El cruce de las bases SIPOD y SISBEN se realizó por medio de la herramienta informática MySQL. La tarea consistió en buscar, entre el universo de personas registradas en el SISBEN municipal, aquellas cuyo número de identificación también se encuentran en la base SIPOD. Una vez halladas, la base de datos fue depurada eliminando las personas que registran doble desplazamiento en SIPOD por medio de eliminar repetidos de el software EXCEL, luego se eliminan las personas que registran fecha de declaración posterior a la fecha de encuesta o modificación SISBEN y al mismo tiempo el municipio de recepción en SIPOD es diferente al municipio de residencia según SISBEN.



ALCALDIA MUNICIPAL
HISPANIA ANTIOQUIA
NIT 890 984 986 - 8

4 Es decir, de las 43 personas que aparecen registradas en SIPOD se tienen datos actualizados y precisos sobre las condiciones de vida de las 55 personas que se encuentran registradas en SISBEN

5 Tabla tomada de "Aspectos generales del SISBEN".
http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/sisben_aspectos%20generales.pdf

6 Tomado de "Aspectos generales del SISBEN"
[.http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/sisben_aspectos%20generales.pdf](http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/sisben_aspectos%20generales.pdf).

7 <http://www.dnp.gov.co>

8 Colombia, Corte Constitucional. **Sentencia T-025/04, Auto 177/05, Auto 178/05, Auto 218/05, Auto 333/06, Auto 116/08, Auto 116/08, Auto 092/08, Auto 251/08, Auto 004/08, Auto 005/08, Auto 006/08, Auto 007/08**

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Hispania, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

JUAN DAVID BENJUMEA
Alcalde Municipal